

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

8419 Aprobación de forma definitiva el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Niágara.

Con fecha de hoy, por decreto de esta Alcaldía, se ha aprobado de forma definitiva el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Niágara, presentado por don Manuel Emilio González Rodríguez, en representación de la Mercantil Desarrollos Urbano Marítimos, S.L., lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra esta resolución se podrá presentar:

1.- Recurso de reposición, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente.

2.- Recurso de contencioso-administrativo directo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación.

3.- Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, se podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas, 4 de junio de 2004.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Aledo

8415 Anuncio de licitación.

I.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aledo (Murcia).

II.- Objeto del contrato: Obras «Modernización y mejora de la red urbana de abastecimiento de agua potable de Aledo».

III.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

IV.- Plazo de ejecución: Tres meses.

V.- Presupuesto base de licitación: 543.750,00 euros.

VI.- Presentación de proposiciones: En la Secretaría General del Ayuntamiento, durante los trece días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 9'00 a 15'00 horas.

VII.- Apertura de documentación y proposiciones: En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12'00 horas del día hábil siguiente (excluido sábado) a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

VIII.- Garantía provisional y definitiva: La provisional será de 10.875,00 euros, equivalente al 2% de la licitación. La definitiva será el 4% de la adjudicación.

IX.- Modelo de proposición: El recogido en la cláusula decimocuarta del Pliego de cláusulas administrativas.

X.- Gastos. Los de publicación de este anuncio serán a cargo del adjudicatario.

Aledo a 2 de junio de 2004.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Cehegín

8411 Solicitud de construcción en Suelo No Urbanizable en el término municipal de Cehegín.

Por el que se somete a información pública el expediente para la solicitud de construcción en Suelo No Urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo 1/2001 de 24 de abril de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación.

Expediente: Autorización Previa / SNU - 133/04

Construcción: Vivienda unifamiliar aislada.

Ubicación: Vereda Arjona

Promotor: D. Manuel Montiel Sánchez

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 4 de junio de 2004.—El Alcalde, (R.A. 607 de 03-07-2003).—El Concejal Delegado de Urbanismo y Obras y Servicios, Gregorio Morales Hernández.